



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 NOV 2016

RES. H. N° 1699/16

EXPTE. N° 4744/2016.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la carrera de Profesorado en Letras: MELINA IVANA LLANES, LU N° 717519, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras recomienda otorgar el reconocimiento solicitado por la alumna LLANES;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 551/16, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Ordinaria del Día 18-10-16)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna de la carrera de Profesorado en Letras: MELINA IVANA LLANES, LU N° 717519, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN HISTORIA PLAN 2000	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	5(Cinco)	21-02-06	42	1	0406
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFIA	8(Ocho)	10-12-03	42	87	5090
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO (Aprobada por Promoción)	9(Nueve)	16-11-07	42P	2	0179
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	8(Ocho)	26-03-08	42P	2	0207
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	7(Siete)	19-12-07	42	1	0975
IDIOMA MODERNO (NIVEL I) ITALIANO	IDIOMA MODERNO ITALIANO	6(Seis)	06-12-07	42	1	0953

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/LER



Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa